



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 62/2013, de 28 de agosto, de primera modificación del Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.*

#### Preámbulo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 18.3 que en uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria se añadirá el área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, y al amparo del artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española, se procedió a la modificación de las enseñanzas mínimas correspondientes a la materia de educación para la ciudadanía y los derechos humanos contenida en el anexo II del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Resulta, pues, necesario modificar el Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias con el fin de adaptarlo a los cambios introducidos en la norma básica de carácter estatal.

En la tramitación del presente decreto se ha solicitado dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Principado de Asturias, que ha sido favorable.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y previo acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de agosto de 2013,

#### DISPONGO

*Artículo único.*—Modificación del Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Se modifica el anexo II en lo relativo al área de "educación para la ciudadanía y los derechos humanos", que queda redactado como sigue:

#### "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos"

"Según las recomendaciones de los organismos internacionales como las Naciones Unidas y el Consejo de Europa (Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros del Consejo de Europa), así como de la propia Unión Europea, la incorporación de esta área como materia independiente en el currículo atiende a la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como vía para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

El aprendizaje de la ciudadanía responsable, que engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando niños y niñas establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico. Este aprendizaje requiere que se inicien en la participación activa en el centro docente y en su comunidad y, en esa medida, adquieran los rudimentos de la participación democrática.

Desde la Educación Infantil y a lo largo de la Educación Primaria, en las diferentes áreas, y especialmente en Conocimiento del medio natural, social y cultural, se han venido trabajando muchos aspectos que son objeto específico de esta área: la propia identidad y la del otro, aprender a escuchar, a guardar el turno, a compartir y cuidar los materiales, a expresarse solo/a o con las demás personas, a relacionarse con sus iguales y con las personas adultas. En definitiva, se han impulsado la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, el respeto a las opiniones ajenas y el respeto a las demás personas, el diálogo y la negociación en caso de conflicto en el ámbito escolar y familiar.

En el último ciclo de la Educación Primaria, momento en el que se introduce el área, los niños y niñas están en condiciones de iniciarse en la participación democrática activa en el centro docente y en su comunidad y de abordar el estudio explícito de la Constitución Española y de los Derechos Humanos y su carácter universal. A esta edad también son capaces de reflexionar sobre su pertenencia a una nación, a una región, a un municipio y a un barrio, al tiempo que forman parte de una sociedad global.

Por ello conviene preparar la transición a la Enseñanza Secundaria y al nuevo sistema de relaciones interpersonales e institucionales que suponen una participación basada en la representación o delegación y que requiere un entrenamiento, y esta área es un ámbito privilegiado para ello.



El aprendizaje de esta área va más allá de la adquisición de conocimientos, para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar en el futuro una ciudadanía responsable, participativa y solidaria.

Los planteamientos metodológicos deben, por tanto, promover el afán de saber, el conocimiento de las normas jurídicas y de los reglamentos de convivencia de los centros escolares, el buen funcionamiento de las instituciones políticas constitucionales, la necesidad de la ética en la dirección de los asuntos públicos y el espíritu de autosuperación y de mejora de la sociedad.

Los objetivos y contenidos del área parten de lo personal y del entorno más próximo: la identidad, las emociones, el bienestar y la autonomía personal, los derechos y responsabilidades individuales, la igualdad de derechos y las diferencias. De la identidad y las relaciones personales se pasa a la convivencia, la participación, la vida en común en los grupos próximos. Finalmente, se abordan la convivencia social que establece la Constitución, y los derechos y las responsabilidades colectivas. Por tanto, el recorrido propuesto va de lo individual a lo social.

Los contenidos se organizan en tres bloques: El bloque 1, El Individuo y las relaciones interpersonales y sociales, trata de la libertad de las personas, su autonomía, la identidad y condición moral, el reconocimiento de las emociones propias y de los y las demás, así como de los hábitos personales y sociales relacionados con la alimentación saludable y el fomento de la actividad física. Todo ello basado en el reconocimiento de la singularidad de todo ser humano y de los distintos caracteres y maneras de ser, en el respeto a otras personas aunque mantengan opiniones y creencias distintas a las propias, en la diversidad y los derechos de las personas así como en la dignidad de todas las personas, y de manera particular de aquéllas con discapacidad. A partir de situaciones cotidianas, se aborda la igualdad de hombres y mujeres en la familia, en la escuela y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades tanto en lo referente al autocuidado como en relación con otras personas.

El bloque 2, La vida en comunidad trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amistades, localidad) y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Se pretende también que el alumnado comprenda el valor de la vida humana, la especificidad social y moral del ser humano que impide su tratamiento como un mero objeto.

Finalmente, el bloque 3. Vivir en sociedad propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, una información sobre los servicios públicos y bienes comunes, y las obligaciones de las administraciones públicas y de la ciudadanía en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de los servicios educativos y sanitarios, la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona directamente con la competencia social y ciudadana. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática.

Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima, la identidad personal, el afán de superación, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales desde el momento en que se propone la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales y los hábitos cívicos necesarios para una sociedad democrática.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución Española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirá que en un futuro la ciudadanía se inicie en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades tanto en el ámbito privado como en el público. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende, desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio y a la toma de postura



sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía del alumnado para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismo y el respeto a las demás personas.

A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área, así como de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

### *Orientaciones metodológicas*

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos, como conjunto de conocimiento, destrezas y actitudes que capacitan al alumnado para integrarse activamente en una sociedad democrática, necesita disponer de un contexto de aula y centro en el que el alumnado pueda practicar los conocimientos que pretendemos que hagan suyos. Las experiencias reales y directas que ofrece un centro escolar organizado sobre principios de participación y democracia poseen una gran capacidad formativa en aspectos como el respeto mutuo, la solidaridad, la cooperación, la adopción de acuerdos colectivos y el respeto a los mismos, el desarrollo del juicio ético, la solución dialogada de los conflictos, la defensa de los derechos propios y el cumplimiento de los correspondientes deberes. Para aprender a vivir en colectividad, es necesario tener experiencias directas de vida en común y reflexionar sobre ellas, especialmente en la etapa de la Educación Primaria en la que los conocimientos deben construirse y formalizarse de manera inductiva a partir de experiencias, hábitos y vivencias.

El aula constituye el primer espacio natural, dentro de la institución escolar, en el que el alumnado debe ejercitarse en la convivencia democrática. Crear aulas participativas, en las que se llegue a través del consenso a establecer normas de funcionamiento que deberán respetar todas las personas, constituye un paso importante al respecto. La asamblea de clase, en la que paulatinamente se introduzcan más temas y mayor capacidad de decisión, puede ser un instrumento básico en esta tarea, así como el reparto de responsabilidades y la posterior rendición de cuentas que conlleva.

La participación democrática debe trascender las aulas para extenderse a todo el centro, de manera que éste asuma una organización democrática que constituya un microcosmos en el que sea posible enfrentarse mediante la práctica del diálogo a los problemas de convivencia que la vida escolar genera. Elaboración consensuada de normas de centro que se reflejen en el Reglamento de Régimen Interno, participación de padres y madres y de otros sectores de la comunidad, así como la vinculación con el entorno, son algunos de los pilares en los que puede sustentarse este tipo de organización. Las actividades extraescolares no pueden ser ajenas tampoco a esta perspectiva y, por tanto, deberán potenciar valores democráticos y basarse en la participación y el diálogo.

La metodología participativa es uno de los elementos básicos de un aula democrática. Dar participación al alumnado a través de propuestas abiertas, establecimiento de proyectos comunes, la realización de diálogos y debates, las actividades de autoevaluación, etc., supone implicarle en sus propios procesos de aprendizaje, potencia que se haga cargo de los mismos y que desarrolle estrategias de reflexión, con las que abordar nuevos aprendizajes y desarrollar su capacidad de aprender a aprender.

El trabajo en equipo y las metodologías basadas en el diálogo son instrumentos que facilitan el aprendizaje, al propiciar la interacción con iguales y colocar al alumnado en situación de asumir metas educativas compartidas y de tratar de alcanzarlas en un diálogo interactivo que busca construir un saber compartido, a partir de conocimientos, opiniones y valores individuales. El aprendizaje cooperativo nos puede ofrecer, entre otras, las siguientes ventajas:

- el alumnado trabaja por y para metas comunes, con lo que se cultiva la empatía, el reconocimiento y la valoración de los logros ajenos;
- el alumnado expresa y argumenta sus ideas y las contrastan con los y las demás, promoviendo un nivel superior de razonamiento y fomentando la tolerancia hacia las ideas de sus compañeros y compañeras y el respeto mutuo;
- incrementa la motivación del alumnado, mejorando el clima del aula;
- promueve la autoestima del alumnado, su interés por los temas colectivos y el sentimiento de ser capaces de resolverlos conjuntamente, aumentando su sentido de la responsabilidad;
- contribuye a la formación del sentido cívico comunitario desarrollando nuevas sensibilidades de tipo social y aumentando el nivel de compromiso y de participación en los proyectos comunitarios que desarrolle el centro.

En un contexto de este tipo, el profesorado debe adoptar un papel de mediador entre el alumnado y el conocimiento, proponiendo tareas adecuadas, facilitando el acceso a los recursos apropiados, interviniendo en el desarrollo de los aprendizajes, y ayudándolos a tomar conciencia de las estrategias y los procedimientos más útiles para abordarlas.

Al plantear las actividades debe tenerse en cuenta el diferente punto de partida del alumnado, no sólo debido a sus características psicológicas, sino también a sus distintas experiencias de participación social, dado que el conocimiento de la realidad se articula en la interacción de la experiencia previa del alumnado y el conjunto de valores socialmente compartidos. En este sentido, la metodología deberá adaptarse a los diferentes puntos de partida que suelen conllevar también distintas motivaciones y diferentes expectativas. Las adaptaciones metodológicas tendrán, pues, un carácter compensador de la posible falta de experiencia de participación social. A partir de este análisis, en términos generales, las metodologías deben ser variadas, creativas y adaptadas a diferentes intereses y estilos cognitivos. Del mismo modo, deben propiciar la actividad mental, una de cuyas claves es la vinculación con las situaciones del entorno que puedan resultar motivadoras.

En esta etapa las actividades concretas deben incardinarse, siempre que sea posible, en unidades de significado de mayor envergadura (proyectos de trabajo, centros de interés, investigaciones de diferentes tipos, etc.). Estas metodologías globalizadoras que parten del medio del alumnado potencian la capacidad de aprender al aportar motivación y contribuyen a interrelacionar los contenidos conceptuales con los procedimentales y los actitudinales dentro del área



y entre diferentes áreas de conocimiento. Al interrelacionar los conocimientos, se facilita que se dote de significado a lo que se aprende y se aumenta su funcionalidad y su contribución a la adquisición de las competencias básicas. En el desarrollo de estos temas globalizadores se utilizarán técnicas y procedimientos como simulaciones, debates, investigaciones, discusión de dilemas éticos, juegos cooperativos, diálogos a partir de un texto, clarificación de valores, estudio de casos, etc., que aumentarán la motivación al presentar una mayor vinculación con el entorno y, por tanto, con las necesidades e intereses del alumnado. La vinculación de la escuela con el mundo que la rodea y la deseable dimensión práctica del área se potenciarán a través de estas metodologías.

Las tecnologías de la información y la comunicación deben jugar un papel importante en esta área como herramienta cotidiana de las actividades de enseñanza aprendizaje y como instrumento para acercar el aula a las situaciones reales que se quieren estudiar, favoreciendo así el intercambio de información y el aprendizaje cooperativo con alumnado, aulas y centros que pueden aportarnos otras realidades y otros puntos de vista. Las páginas Web y el correo electrónico pueden ser herramientas privilegiadas al respecto.

Al plantear cualquier actividad u organizar el funcionamiento del aula, hay que tener en cuenta la respuesta emocional que propiciará en el alumnado y las posibilidades de que ésta facilite o dificulte el aprendizaje. Todo proceso de conocimiento se enmarca en un determinado clima afectivo y sentimental, especialmente si se trabaja sobre elementos de la experiencia individual o grupal y se utilizan metodologías cooperativas. Se dispone así de un campo privilegiado para enseñar a reconocer los sentimientos y trabajar sobre ellos.

Un diálogo real y una participación auténtica precisan actitudes acogedoras de respeto y aceptación en el profesorado, quien, al mismo tiempo, tiene que señalar al alumnado los límites en los que deben actuar, como reflejo de los derechos y deberes que se les depositan dentro de la institución escolar y, en general, en la sociedad en la que viven y para la que se están preparando.

### *Objetivos*

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar la afectividad, el autoconocimiento, la autoestima, el afán de superación, y la autonomía personal.
2. Capacitar al alumnado para que pueda actuar en las relaciones sociales con actitudes generosas y constructivas contrarias a la violencia, las desigualdades, los estereotipos y prejuicios.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
4. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución Española.
5. Mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia que sean conformes con la Constitución Española y las Declaraciones internacionales de protección de los Derechos Humanos, reconociendo sus valores enriquecedores para la convivencia.
6. Conocer y reflexionar sobre los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los derechos y libertades fundamentales, así como de los servicios públicos básicos y la obligación de la ciudadanía de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
7. Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos que promuevan la igualdad, solidarios y contrarios a la violencia.
8. Conocer y respetar las normas básicas que regulan la circulación, especialmente aquellas que tienen que ver con la seguridad. Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.
9. Describir la organización, la forma de elección y las principales funciones de algunos órganos de gobierno del Municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado y de la Unión Europea. Identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.
10. Educar en salud integral, conocer las habilidades y valores necesarios para actuar positivamente respecto a la salud.

### *Tercer ciclo*

#### *Contenidos*

Bloque 1.—El individuo y relaciones interpersonales y sociales.

- Autonomía, voluntad, autoestima y responsabilidad. Valoración de la identidad personal, de las emociones, del bienestar, de los intereses y del cuidado propios y de los demás. Desarrollo de la empatía.
- La dignidad humana. Derechos Humanos y Derechos de la Infancia. Relaciones entre derechos y deberes. La Universalidad de los derechos Humanos.
- No discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos y especialmente en la familia y en el mundo escolar, laboral y social, promoviendo la responsabilidad de mujeres y hombres y valoración de los mismos. Aprender a compartir las tareas domésticas y de cuidado de la familia.

- Reconocimiento de las demás personas como base de la convivencia. La amistad.
- Hábitos de vida saludables relacionados principalmente con la alimentación, la actividad física y deportiva.

## Bloque 2.—La vida en comunidad.

- Valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, cooperación y cultura de la paz.
- La convivencia, el conflicto en el entorno inmediato, en la familia, las amistades, el colegio, el barrio, y la localidad. Práctica del diálogo como mecanismo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas desde la búsqueda del bien común.
- El derecho y el deber de participar. Los diferentes cauces de participación.
- Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra y participación en las tareas y decisiones de los mismos.
- El pluralismo en la sociedad democrática. La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. Identificación de las situaciones de marginación, desigualdad, discriminación e injusticia social poniendo de relieve el papel de instituciones, grupos y particulares que luchan a favor de los derechos humanos.
- Importancia de la iniciativa privada en la vida económica y social.

## Bloque 3.—Vivir en sociedad.

- La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución española.
- Derechos y deberes en la Constitución.
- La organización, las formas de elección y las principales funciones de algunos órganos de gobierno del Municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado y de la Unión Europea.
- Identificación, aprecio, respeto y cuidado de los bienes comunes y de los Servicios públicos que la ciudadanía recibe del Estado: Ayuntamiento, Comunidad Autónoma o Administración central del Estado y valoración de la importancia de la contribución a su mantenimiento a través de los impuestos.
- Hábitos cívicos. Los espacios públicos y el medio ambiente. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral de la ciudadanía. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.
- Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, transeúntes, ciclistas...).

### *Criterios de evaluación*

1. Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de otras personas, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de las mismas.

A través de este criterio de evaluación se trata de valorar si el alumnado manifiesta en sus comportamientos cotidianos un conocimiento de sus características propias y si ejerce una autorregulación de sus emociones y sentimientos. Asimismo se pretende comprobar si reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean, si acepta las diferencias interpersonales y, en definitiva, si se responsabiliza de sus actuaciones y adopta actitudes constructivas y respetuosas ante las conductas de todo el mundo.

2. Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los y las demás, mostrando una actitud de respeto.

Por medio de este criterio se busca evaluar la capacidad del alumnado, en las situaciones cotidianas del grupo clase, de utilizar el diálogo para superar divergencias y establecer acuerdos, así como de mostrar en su conducta habitual y en el uso de lenguaje inclusivo y no sexista, respeto y valoración crítica por todas las personas y los grupos, independientemente de la edad, sexo, raza, opiniones, formación cultural y creencias.

3. Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos asumiendo tanto las obligaciones como las responsabilidades.

Este criterio valorará el grado de participación individual en las tareas del grupo y el grado de cumplimiento de las tareas que le corresponden. Asimismo, se valorará si en las relaciones personales, con sus iguales y con personas adultas, asume y practica las normas de convivencia, el diálogo constructivo y el respeto a las demás personas.

4. Conocer la Constitución Española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los principales derechos y obligaciones cívicas que de ellos se desprenden.

Este criterio pretende evaluar si se comprende la necesidad de dotarse de normas para poder convivir armónicamente, y si conoce y valora, aunque sea de manera muy general, los derechos de la infancia, los derechos humanos y los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española, de forma que reconozca su carácter universal y su importancia como pilar básico de la convivencia. Naturalmente, no se trata de que reproduzcan el texto de ninguna norma, sino de que sepan explicar algunos de los derechos y deberes más significativos y su contribución a una mejor convivencia. Asimismo, se valorará si es capaz de identificar la organización, las formas de elección y las principales funciones de algunos órganos de gobierno del Municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado y de la Unión Europea.

5. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identificar los factores sociales, económicos, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan.



Se trata de valorar con este criterio, si ha desarrollado la capacidad de identificar, reconocer y verbalizar situaciones injustas, tanto en su entorno como a través de la información que proporcionan los medios de comunicación. Asimismo, se valorará si conoce e identifica, poniendo ejemplos razonados, los factores que provocan las marginaciones o discriminaciones de ellas derivadas, analizando como han afectado históricamente a mujeres y hombres y si rechaza las consecuencias de las mismas.

6. Conocer el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de la ciudadanía y reconocer la obligación de la misma de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.

En primer lugar, el criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los servicios públicos que la ciudadanía recibe de las administraciones. Deberá ilustrar ese conocimiento con ejemplos referidos a servicios que prestan el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y la Administración central del Estado y con argumentos sobre la importancia de la calidad de la gestión de estos servicios para la vida de las personas. De la misma manera, se pretende valorar si reconocen que la ciudadanía debe ofrecer su contrapartida, colaborando en el mantenimiento de las instituciones y de los servicios que éstas prestan a través de los impuestos.

7. Mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa y a la seguridad integral de la ciudadanía.

A partir de este criterio de evaluación se pretende comprobar si reconocen y saben explicar oralmente y por escrito, la importancia que determinados servicios públicos (educación, sanidad, defensa, transportes, abastecimiento de agua, etc.), tienen en el bienestar de la ciudadanía. Asimismo se valorará si asume la responsabilidad que le corresponde como miembro de la colectividad en situaciones cotidianas o de hipotético riesgo, y muestra actitudes cívicas en aspectos como el cuidado del medio ambiente y del entorno y en el cuidado de los bienes comunes.

8. Reconocer actitudes que construyan a la adquisición de hábitos de vida saludables relacionados principalmente con la alimentación, la actividad física y deportiva.

Con este criterio se pretende valorar si el alumnado ha tomado conciencia de la importancia de adquirir hábitos de vida saludables que les permita mantener un cuerpo sano y activo."

*Disposición final única.*—Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a 28 de agosto de 2013.—El Presidente del Principado de Asturias, Javier Fernández Fernández.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-16367.